

SESIÓN ORDINARIA N°96-2022

Acta de la Sesión Ordinaria noventa y seis dos mil veintidós celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 01 de marzo del 2022, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal
Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes
Abdalab Brais Gómez sust a Leticia Nuñez Nuñez
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

María Esmeralda Umaña Rojas
Alejandro Arias Ramírez llego a las 5:18pm
Ernesto Enríques Ávila

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Adonay Jiménez Salas
Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias
Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO IV

Informe de Comisión

ARTICULO V

Mociones

ARTICULO VI

Asuntos de trámite urgente.

ARTICULO VII

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO VIII

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. - APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°95-2021 del día martes 22 febrero del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS.

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°51-2021 del día viernes 25 febrero del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS.

ARTICULO III- INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°4:

El Alcalde Municipal externa:

- 1- Que los canales 8-62- y 15 estuvieron en algunos lugares del Cantón con el objeto de enfocar varias partes y ver futuros proyectos.
- Ya inicio el proyecto de la captación del Río Naranjo.
- Se inició el dialogo con el INDER, para que una parte del Proyecto de la captación del Rio Naranjo sea financiado.
- Hubo reunión con el INDER, para analizar la compra de un terreno para reubicar algunas personas de Bajo Caliente.
- Los trabajos que se estaban realizando en Zagala-San Buenaventura ya terminaron.
- Además, se estuvo trabajando en el camino que va para el Cerro El Encanto y también en el camino los Chaves.
- Hubo una reunión con representantes del ICE, para ver la forma de que haya carga de vehículos eléctricos.
- Ya se terminó la construcción de cunetas en varios lugares del Cantón.
- Se habilitaron varios pasos en diferentes lugares.
- Se le está dando seguimiento al proyecto de vivienda de Mar Azul 2, va a ver una reunión el día viernes 11 de marzo del 2022 a partir de las 11:00a.m
- Se construyó la cuesta de la Isla en Cemento.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas pregunta:

- 1- ¿Cuál es el trámite para las aperturas de los locales del mercado, a cada cuanto tiempo son?
- 2- ¿Qué ha pasado con la construcción de la parada de la Clínica?
- 3- ¿Qué ha pasado con la gestión, con relación a las deficiencias estructurales del CECI y se debe de analizar la garantía del trabajo??
- 4- Además, realizó una visita a la Zona Norte e inspeccionar los caminos y existen varios huecos en el Proyecto del Camino a la Unión, lo cual le preocupa, hay que ver la garantía y en invierno se podría ver más afectado el camino. Por lo que debería de haber una comisión para darle seguimiento.
- 5- Esperemos que el INDER nos ayude con el camino Palmital-Laguna, ya que el camino no sirve.
- 6- El camino Cedral-Zapotal, donde se hizo la ampliación quedo muy bonito, pero un kilómetro antes de llegar a Cedral no se ha hecho nada.

7- ¿Qué ha pasado con el Convenio de Cooperación con China?

8- Y hay que volver a retomar lo de la reactivación Económica.

El Alcalde Municipal responde:

- 1- Con relación a la primera pregunta; se hace por el Sistema del SICOOP cada mes.
- 2- Con la segunda pregunta nos visitó el Ingeniero del CTP vino e hizo el levantamiento de varias paradas, hay que esperar el Informe.
- 3- Con relación al CECI, se envió una nota a la Mina Bellavista, para la colaboración y podemos agendar una visita al Centro. Puede ser el viernes 04 de marzo del 2022 a partir de las 8:00a.m.
- 4- Hay que entender que, por esos caminos de la Unión, pasa una falla, hay un gran bajonazo y hay que hacer una inspección.
- 5- Y en el caso del camino un kilómetro antes de llegar a Cedral se debe de presupuestar para arreglarlo.
- 6- Con respecto al Convenio con China, lo último que nos habían solicitado era un video, pero en el Idioma China, de ahí es que no lo hemos podido hacer.

La Regidora Yanin Villafuerte Reyes pregunta ¿que si se ha contrato mujeres en jornales ocasionales?, esto según una moción que se había aprobado.

El Alcalde Municipal responde que si se ha contrato dos mujeres.

El Síndico Adonay Jiménez Salas externa que, con relación a los proyectos mineros, está de acuerdo, ya genera empleo y brinda apoyo a las asociaciones.

El Síndico Andry Morales Rodríguez pregunta al Alcalde Municipal ¿que cuando se instala el buzón de sugerencias?

El Alcalde Municipal responde que ya se pagó hacer y que está instalado entre ocho a quince días.

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala solicita al Alcalde Municipal, la posibilidad de volver a convocar a los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional, porque existen temas que hay que analizar tal es el caso de la Cámara Turismo, sobre notas de iniciativas de proyectos.

Y efectivamente se debe de activar la comisión de la Reactivación Económica.

El Alcalde municipal responde que va a coordinar la reunión con los representantes del CCCI.

ARTICULO IV-INFORME DE COMISION

INCISO N°5:

El Presidente Municipal informa que en virtud de que la Presidenta de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro Sra. Gabriela Naranjo Ugarte renunció; se debe de nombrar la sustitución.

Por lo expuesto, el día de hoy se presentaron dos currilum de los Señores:

- Gustavo Torres Fernández
- Luis Ernesto Matamoros Sánchez

Se procede a leer los curriculum.

Así las cosas, el presidente decreta un receso de diez minutos a partir de las 6:10p.m regresando a las 6:20p.m, para el análisis de los curriculum

Se procede con la votación:

Quedando de la siguiente manera:

- Gustavo Torres Fernández tres votos a favor de los regidores: Luis Montoya Ayala, Yanin Villafuerte Reyes y Abdalab Brais Gómez y uno en contra del regidor Robert Ramírez Arguedas.
- Luis Ernesto Matamoros Sánchez un voto a favor y tres en contra.

Queda electo el Señor Gustavo Torres Fernández con miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro.

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala externa que el curriculum del Señor Luis E.Matamoros Arguedas es muy bueno; por lo que se debiera tomar en cuenta en el nombramiento por parte de las Asociaciones de Desarrollo.

ACUERDO 1.

Se somete a votación para dispensar el curriculum del Señor Luis E. Matamoros Arguedas de trámite y dictamen de Comisión y así enviar el documento a la Unión Cantonal de Asociaciones para que sea tomado en cuenta el día de las votaciones en que se va a nombrar el miembro y es rechazado con tres votos a favor y uno en contra del Regidor Robert Ramírez Arguedas

RECHAZADA

ACUERDO 2.

Se somete a votación para que el curriculum del Señor Luis E. Matamoros Arguedas sea enviado a la Comisión de Asuntos Sociales.

**APROBADO CON CUATRO VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO V-MOCIONES

INCISO N.6:

**Al no haber mociones, se omite este artículo.
ENTERADOS.**

ARTICULO VI-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

INCISO N.7:

El Presidente Municipal externa que, a raíz del nombramiento de la Junta Administrativa Del Liceo de Miramar, hubo una confusión, por lo que va externar el derecho de respuesta. Con relación al Señor Jersan Nuñez le manifestó que él estaba interesado en integrar la Junta, pero del CINDEA y la Directora del Liceo le indico que realmente no le había quedado claro el asunto, ya que no había escuchado lo genero el tema.

Mas, sin embargo, si manifestó que cuando alguna persona esta interesada en ser parte de la terna para el nombramiento de la Junta lo hace por escrito y ella lo presenta al Consejo de Profesores.

ENTERADOS

ARTICULO VII-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS.

INCISO N°8:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce el Oficio ALCM-88-2022, en el cual presenta el reajuste salarial a los funcionarios correspondiente al año 2022 así como el Convenio Simple de Trabajo entre los trabajadores de la Municipalidad de Montes de Oro, representados por Juanita Villalobos Arguedas y por mi persona como representante legal de la Municipalidad de Montes de Oro. Realizo las siguientes observaciones:

1-) Que este municipio desde hace más de 20 años ha realizado los ajustes salariales semestrales de acuerdo al aumento del costo de la vida según lo establece el INEC y los salarios mínimos establecidos por el Ministerio de Trabajo.

2-) Se han realizado en base en lo que establece el Artículo 109 y lo que dicta la Constitución Política de la República en su Artículo 57.

3) Se adjunta cálculo de reajuste según el costo de la vida del 2.52% de enero a diciembre del 2022(Oficio N°C-10-2022 del INEC y decreto N°43365 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de salario mínimos, publicado en la Gaceta 24 del 23 de diciembre del 2021.

4-) En resumen en monto por reajuste salarial de enero a diciembre del 2022 es de ¢11.253.983.86.

5-) De ser aprobados este convenio simple de trabajo con sus respectivos reajustes se debe aprobar la modificación donde se le de contenido a remuneraciones ya que actualmente dicho contenido se encuentra separado en cuentas especiales.

Conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 3:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Oficio ALCM-88-2022 suscrita por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 4.-

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Convenio Simple de Trabajo, quedando de la siguiente manera:

CONVENIO SIMPLE DE TRABAJO

Entre nosotros los trabajadores de la Municipalidad de Montes de Oro y Luis Alberto Villalobos Artavia, Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad, al amparo de lo que establece el Artículo N° 17 y 109 del Código Municipal, hemos convenido en celebrar un Convenio Simple de Trabajo, en el que la Municipalidad de Montes de Oro, cada seis meses y conforme se eleve el costo de la vida, se aumentará la base del salario actual existente, con relación a los puestos vigentes.

El aumento se hará de acuerdo al costo de la vida del segundo semestre del año 2021, de un 2.52%, de acuerdo al Oficio INEC – N°C-10-2022, suscrito por la Lcda. Pilar Ramos Vargas, Coordinadora del Área de Información de Divulgación Estadística del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; para el reajuste de salario de enero a diciembre del 2022.

Se hace saber que se estarán ajustando los salarios mínimos legales aplicado en el decreto del Ministerio de Trabajo 43365 MTSS, publicado en la Gaceta 247 del 23 de diciembre de 2021.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS

ACUERDO 5.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el reajuste salarial correspondiente de enero a diciembre del 2022, esto de acuerdo al costo de la vida del segundo semestre del año 2021, de un 2.52%, de acuerdo al Oficio INEC – N°C-10-2022, suscrito por la Lcda. Pilar Ramos Vargas, Coordinadora del Área de Información de Divulgación Estadística del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos quedando de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO						
43365- MTSS DEL SALARIO MINIMO PUBLICADO EN LA GACETA 247, DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2021)						
# DE PLAZAS	DETALLE DEL PUESTO SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO A LA BASE	SALARIO PROPUESTO	MESES	MONTO A PAGAR
1	Alcalde Municipal (1)	1,891,793.37	31,721.82	1,923,515.19	12	380,661.84
1	Vice Alcalde Municipal (2)	1,513,434.70	25,377.46	1,538,812.16	12	304,529.52
1	8 Abogado municipal	693,555.24	17,477.59	711,032.83	12	209,731.10
1	8 Abogado (Concejo Municipal)	693,555.24	17,477.59	711,032.83	12	209,731.10
1	8 Ingeniero Unidad Técnica	693,555.24	17,477.59	711,032.83	12	209,731.10
1	8 Informático (Licenciado)	693,555.24	17,477.59	711,032.83	12	209,731.10
1	8 Psicóloga (Oficina de la Mujer)(Lic.)	693,555.24	17,477.59	711,032.83	12	209,731.10
1	8 Encargada de Desarrollo Urbanos (Lic)	693,555.24	17,477.59	711,032.83	12	209,731.10
1	8 Topografo (Lic)	693,555.24	17,477.59	711,032.83	12	209,731.10
1	8 Lic. Encargada del Cecudi	693,555.24	17,477.59	711,032.83	12	209,731.10
4	8 Docente(Bachiller Universitario)	577,942.99	14,564.16	592,507.15	12	699,079.84
4	8 Asistente Docente(Trabajador Especializado)	424,124.49	10,687.94	434,812.43	12	513,020.98
1	8 Cocinera (Trabajador Calificado)	359,587.57	9,061.61	368,649.18	12	108,739.28
1	8 Técnico Asistente Unidad Técnica	410,239.96	10,338.05	420,578.01	12	124,056.56
1	8 Promotor(a) Social	577,942.99	14,564.16	592,507.15	12	174,769.96
1	8 Auditor Interno	693,555.24	17,477.59	711,032.83	12	209,731.10
1	8 Gestor Ambiental (Bachiller)	577,942.99	14,564.16	592,507.15	12	174,769.96
1	8 Oficinista (Ceci)	347,513.02	8,757.33	356,270.35	12	105,087.94
1	8 Secretaria Municipal	382,819.71	9,647.06	392,466.77	12	115,764.68
1	8 Contador Municipal	509,543.47	12,840.50	522,383.97	12	154,085.95
1	8 Tesorera Municipal	509,543.47	12,840.50	522,383.97	12	154,085.95
2	8 Auxiliar de Contabilidad	365,310.83	9,205.83	374,516.66	12	220,939.99
1	8 Encargado Catastro y Bienes Inmuebles	382,819.71	9,647.06	392,466.77	12	115,764.68
1	8 Encargada de Proveduría (Lic)	693,555.24	17,477.59	711,032.83	12	209,731.10
1	8 Cajero	365,310.83	9,205.83	374,516.66	12	110,469.99
1	8 Técnico de Archivo	410,239.96	10,338.05	420,578.01	12	124,056.56
1	8 Secretaria Alcalde	382,819.71	9,647.06	392,466.77	12	115,764.68
1	8 Auxiliar de desarrollo Urbano	365,310.83	9,205.83	374,516.66	12	110,469.99
1	8 Oficinista Desarrollo Urbano	347,513.02	8,757.33	356,270.35	12	105,087.94
1	8 Gestor de servicios (Lic)	693,555.24	17,477.59	711,032.83	12	209,731.10
1	8 Encargado de Acueducto(técnico)	410,239.96	10,338.05	420,578.01	12	124,056.56
3	8 Auxiliar del Acueducto	365,310.83	9,205.83	374,516.66	12	331,409.98
9	8 Operador Equipo Pesado	359,587.57	9,061.61	368,649.18	12	978,653.53
1	8 Mecanico General	359,587.57	9,061.61	368,649.18	12	108,739.28
3	8 Oficinista (Lector de Hidrómetros)	347,513.02	8,757.33	356,270.35	12	315,263.81
1	8 Obrero Espec(Fontanero)	359,587.57	9,061.61	368,649.18	12	108,739.28
5	8 Misceláneo	323,014.48	8,139.96	331,154.44	12	488,397.89
11	8 Peones	324,699.96	8,182.44	332,882.40	12	1,080,081.95
1	8 Maestro de Obras (Construcción)	421,639.26	10,625.31	432,264.57	12	127,503.71
1	8 Chofer (Cecudi)	353,087.53	8,897.81	361,985.34	12	106,773.67
3	8 Guarda	347,513.02	8,757.33	356,270.35	12	315,263.81
76	TOTAL SUELDOS FIJOS					10,303,131.94
INCENTIVOS SALARIALES						
RESTRICCION DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION (PROHIBICION)						
						437,010.48
RESTRICCION DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION (DEDICACION)						
						513,841.44
TOTAL GENERAL						11,253,983.86
(1) EL SALARIO DEL ALCALDE (10% SALARIO MAYOR PAGADO)						
(2) EL SALARIO VICEALCALDE (80% SALARIO DEL ALCALDE MUNIIPCAL)						

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS

INCISO N°9:

Del Alcalde Municipal –Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-91-2022, en el cual presenta la Modificación Presupuestaria N.2-2022, para el análisis y aprobación.

Ampliamente analizada la Modificación, se procede a tomar los siguientes:

ACUERDO 6:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Oficio ALCM-91-2022 suscrita por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión. -**APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME**

ACUERDO 7.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N.2-2022, de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2022			
	REBAJAR EGRESOS		<u><u>9,747,515.08</u></u>
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		<u>980,493.84</u>
	ACTIVIDAD: 02 AUDITORIA INTERNA		<u>316,629.72</u>
5	BIENES DURADEROS		<u>200,000.00</u>
5.01	MAQUINARIA,EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>200,000.00</u>	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	200,000.00	
9	CUENTAS ESPECIALES		<u>116,629.72</u>
9.02	SUMASSIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	<u>116,629.72</u>	
9.02.01	Sumas sin asignación presupuestaria	116,629.72	
	ACTIVIDAD: 04 REGISTRO DE DEUDA,FONDOS Y TRANSFERENCIAS		<u>663,864.12</u>
9	CUENTAS ESPECIALES		<u>663,864.12</u>
9.02	SUMASSIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	<u>663,864.12</u>	
9.02.01	Sumas sin asignación presupuestaria	663,864.12	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2022		
	REBAJAR EGRESOS	
	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	<u>6,265,126.45</u>
	SERVICIO: 02 RECOLECCION DE BASURA	<u>417,275.24</u>
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>417,275.24</u>
9.02	<u>SUMASSIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</u>	<u>417,275.24</u>
9.02.02	Sumas con destino especific.sin asig presupuestaria	417,275.24
	SERVICIO: 04 CEMENTERIO	<u>677,928.22</u>
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>500,000.00</u>
1.01	<u>ALQUILERES</u>	<u>500,000.00</u>
1.01,02	Alquiler de maquinaria, equipo, mobiliario	500,000.00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>100,000.00</u>
5.02	<u>CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>100,000.00</u>
5.02.07	Instalaciones	100,000.00
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>77,928.22</u>
9.02	<u>SUMASSIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</u>	<u>77,928.22</u>
9.02.02	Sumas con destino especific.sin asig presupuestaria	77,928.22

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2022			
	REBAJAR EGRESOS		
	SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL		<u>3,154,126.70</u>
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>2,400,000.00</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>2,000,000.00</u>	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,000,000.00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	<u>400,000.00</u>	
2.03.03	Madera y sus derivados	400,000.00	
9	CUENTAS ESPECIALES		<u>754,126.70</u>
9.02	SUMASSIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	<u>754,126.70</u>	
9.02.02	Sumas con destino especific.sin asig presupuestaria	754,126.70	
	SERVICIO: 07 MERCADO		<u>77,644.72</u>
9	CUENTAS ESPECIALES		<u>77,644.72</u>
9.02	SUMASSIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	<u>77,644.72</u>	
9.02.02	Sumas con destino especific.sin asig presupuestaria	77,644.72	
	SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS		<u>1,175,076.62</u>
9	CUENTAS ESPECIALES		<u>1,175,076.62</u>
9.02	SUMASSIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	<u>1,175,076.62</u>	
9.02.02	Sumas con destino especific.sin asig presupuestaria	1,175,076.62	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2022			
	REBAJAR EGRESOS		
	SERVICIO: 11 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES		<u>312,757.31</u>
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>200,000.00</u>
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>200,000.00</u>	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200,000.00	
9	CUENTAS ESPECIALES		<u>112,757.31</u>
9.02	SUMASSIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	<u>112,757.31</u>	
9.02.02	Sumas con destino especific.sin asig presupuestaria	112,757.31	
	SERVICIO: 25 PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE		<u>97,188.11</u>
9	CUENTAS ESPECIALES		<u>97,188.11</u>
9.02	SUMASSIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	<u>97,188.11</u>	
9.02.02	Sumas con destino especific.sin asig presupuestaria	97,188.11	
	SERVICIO: 26 DESARROLLO URBANO		<u>353,129.53</u>
9	CUENTAS ESPECIALES		<u>353,129.53</u>
9.02	SUMASSIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	<u>353,129.53</u>	
9.02.02	Sumas con destino especific.sin asig presupuestaria	353,129.53	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2022		
	REBAJAR EGRESOS	
	PROGRAMA III: INVERSIONES	<u>2,501,894.79</u>
	GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN	<u>2,501,894.79</u>
	Actividad 1 : UNIDAD TECNICA	<u>2,501,894.79</u>
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>1,600,000.00</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>200,000.00</u>
2.01.99	Otros productos químicos	200,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	<u>1,000,000.00</u>
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcc v mantenimiento	1,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>400,000.00</u>
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	400,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	<u>901,894.79</u>
9.02	SUMASSIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	<u>901,894.79</u>
9.02.02	Sumas con destino especif.sin asig presupuestaria	901,894.79

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2022		
	AUMENTAR EGRESOS	<u>9,747,515.08</u>
	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	<u>980,493.84</u>
	ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL	<u>663,864.12</u>
0	REMUNERACIONES	<u>663,864.12</u>
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>663,864.12</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	663,864.12
	ACTIVIDAD: 02 AUDITORIA INTERNA	<u>316,629.72</u>
0	REMUNERACIONES	<u>116,629.72</u>
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>116,629.72</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	116,629.72
1	SERVICIOS	<u>200,000.00</u>
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>200,000.00</u>
1.03.01	Información	200,000.00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2022		
AUMENTAR EGRESOS		
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		<u>6,265,126.45</u>
SERVICIO: 02 RECOLECCIÓN DE BASURA		<u>417,275.24</u>
0	REMUNERACIONES	<u>417,275.24</u>
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>417,275.24</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	417,275.24
SERVICIO: 04 CEMENTERIO		<u>677,928.22</u>
0	REMUNERACIONES	<u>77,928.22</u>
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>77,928.22</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	77,928.22
1	SERVICIOS	<u>300,000.00</u>
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	<u>300,000.00</u>
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	300,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>200,000.00</u>
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>200,000.00</u>
2.99.04	Textiles y vestuario	100,000.00
2.99.99	Otros, útiles, materiales y suministros diversos	100,000.00
5	BIENES DURADEROS	<u>100,000.00</u>
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>100,000.00</u>
5.01.03	Equipo de comunicación	100,000.00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2022		
AUMENTAR EGRESOS		
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		
SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL		
		<u>3,154,126.70</u>
0	REMUNERACIONES	<u>754,126.70</u>
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>754,126.70</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	754,126.70
1	SERVICIOS	<u>1,500,000.00</u>
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>1,500,000.00</u>
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1,500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>900,000.00</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>400,000.00</u>
2.01.99	Otros productos químicos	400,000.00
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN	<u>500,000.00</u>
2.05.01	Materia prima	500,000.00
SERVICIO: 07 MERCADO		
		<u>77,644.72</u>
0	REMUNERACIONES	<u>77,644.72</u>
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>77,644.72</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	77,644.72
SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y		
		<u>1,175,076.62</u>
0	REMUNERACIONES	<u>1,175,076.62</u>
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>1,175,076.62</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,175,076.62

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2022			
AUMENTAR EGRESOS			
SERVICIO: 11 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES			<u>312,757.31</u>
0	REMUNERACIONES		<u>112,757.31</u>
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>112,757.31</u>	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	112,757.31	
1	SERVICIOS		<u>200,000.00</u>
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	<u>100,000.00</u>	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	100,000.00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>100,000.00</u>	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	100,000.00	
SERVICIO: 25 PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE			<u>97,188.11</u>
0	REMUNERACIONES		<u>97,188.11</u>
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>97,188.11</u>	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	97,188.11	
SERVICIO: 26 DESARROLLO URBANO			<u>353,129.53</u>
0	REMUNERACIONES		<u>353,129.53</u>
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>353,129.53</u>	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	353,129.53	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2022		
AUMENTAR EGRESOS		
PROGRAMA III: INVERSIONES		
		<u>2,501,894.79</u>
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		
		<u>2,501,894.79</u>
Actividad 1 : UNIDAD TÉCNICA		
		<u>2,501,894.79</u>
0	REMUNERACIONES	<u>901,894.79</u>
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>901,894.79</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	901,894.79
5	BIENES DURADEROS	<u>1,600,000.00</u>
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>1,600,000.00</u>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1,600,000.00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2022	
<u>JUSTIFICACIÓN:</u>	
Se realiza la modificación al presupuesto de acuerdo a lo siguiente:	
PROGRAMA I :DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	¢980,493,84
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL	
Se rebaja de sumas sin asignación prespuestaria para aumentar en sueldos fijos para aumento salarial del 2,52% que corresponde de enero a diciembre 2022, según costo de vida	
ACTIVIDAD: 02 AUDITORIA INTERNA	
Se rebaja de Equipo y mobiliario de oficina para aumentar en Información para la publicación del concurso de la plaza de Auditor Interno.	
Se rebaja de sumas sin asignación prespuestaria para aumentar en sueldos fijos para aumento salarial del 2,52% que corresponde de enero a diciembre 2022,según costo de vida	
SERVICIOS COMUNALES:	¢ 6,265,126,45
SERVICIO: 02 RECOLECCIÓN DE BASURA	
Se rebaja de sumas sin asignación prespuestaria para aumentar en sueldos fijos para aumento salarial del 2,52% que corresponde de enero a diciembre 2022,según costo de vida	
SERVICIO: 04 CEMENTERIO	
Se rebaja de alquiler de maquinaria e instalaciones , para reforzar en electricidad, textiles y vestuario y otros útiles y materiales diversos, equipo de comunicación (teléfono)	
Se rebaja de sumas sin asignación prespuestaria para aumentar en sueldos fijos para aumento salarial del 2,52% que corresponde de enero a diciembre 2022,según costo de vida	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2022	
SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL	
Se rebaja de tintas,pinturas, madera para reforzar en mantenimiento de instalaciones, otros productos químicos y materia prima (sal)	
Se rebaja de sumas sin asignación presupuestaria para aumentar en sueldos fijos para aumento salarial del 2,52% que corresponde de enero a diciembre 2022,según costo de vida	
SERVICIO: 07 MERCADO	
Se rebaja de sumas sin asignación presupuestaria para aumentar en sueldos fijos para aumento salarial del 2,52% que corresponde de enero a diciembre 2022,según costo de vida	
SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	
Se rebaja de sumas sin asignación presupuestaria para aumentar en sueldos fijos para aumento salarial del 2,52% que corresponde de enero a diciembre 2022,según costo de vida	
SERVICIO: 11 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES	
Se rebaja de materiales de limpieza para reforzar en electricidad y mantenimiento de instalaciones,	
Se rebaja de sumas sin asignación presupuestaria para aumentar en sueldos fijos para aumento salarial del 2,52% que corresponde de enero a diciembre 2022,según costo de vida	
SERVICIO: 25 PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE	
Se rebaja de sumas sin asignación presupuestaria para aumentar en sueldos fijos para aumento salarial del 2,52% que corresponde de enero a diciembre 2022,según costo de vida	
SERVICIO: 26 DESARROLLO URBANO	
Se rebaja de sumas sin asignación presupuestaria para aumentar en sueldos fijos para aumento salarial del 2,52% que corresponde de enero a diciembre 2022,según costo de vida	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2022	
PROGRAMA III :INVERSIONES	¢ 2,501,894,79
VIAS DE COMUNICACIÓN:	
<u>Actividad 1 : UNIDAD TÉCNICA</u>	
Se rebaja de otros productos químicos, otros materiales y productos de la construcción, y útiles y materiales de seguridad para aumentar en maquinaria y equipo para la producción (compra de dos batidoras de concreto)	
Se rebaja de sumas sin asignación presupuestaria para aumentar en sueldos fijos para aumento salarial del 2,52% que corresponde de enero a diciembre 2022, según costo de vida	

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS.

INCISO N°10:

Del Supervisor del Circuito Educativo, se conoce solicitud para nombrar un miembro para la Junta de Educación de la Escuela San Buenaventura.

Lo anterior, por haber renunciado la Señora Yeudy M. Villegas Zúñiga.

ACUERDO 8:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por Supervisor del Circuito Educativo de trámite y dictamen de comisión. -**APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME**

ACUERDO 9.

El Concejo Municipal acuerda nombrar a la Señora Jessica Ortega Zúñiga con cédula de identidad N.6-321-051 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Buenaventura.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS.

INCISO N°10:

Del Pbro. Daniel Torres Coto-Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, se conoce nota en la cual solicita el día viernes 15 de julio del 2022 como asueto, esto por celebrarse las Fiestas Patronales a celebrarse del 01 al 17 de julio del 2022.

Así las cosas, el presidente decreta un receso a partir de las 6: 04p.m para el analizar la solicitud.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 10:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Pbro. Daniel Torres Coto-Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME**

ACUERDO 11.

El Concejo Municipal acuerda solicitar al Ministerio de Gobernación y Policía, otorgar el día 15 de julio del 2022 de asueto, a todos los funcionarios públicos del Cantón de Montes de Oro, esto por celebrarse las Fiestas Cívicas Patronales.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS.

INCISO N°11:

De la Asamblea Legislativa se conoce Oficio CPEDH-37-2022, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al Expediente N.22352 **“LEY PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES OCUPACIONALES EN PROYECTOS PRODUCTIVOS CON INCENTIVO ECONÓMICO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD”.**

ENTERADOS

INCISO N°12:

Del Alcalde Municipal –Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-85-2022, en el cual externa que dada la renuncia como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, de la señora Gabriela Naranjo Ugarte y respaldados en el Acuerdo 2 de la Sesión Ordinaria N°95-2022 de fecha 22 de febrero del 2022 del Concejo Municipal de Montes de Oro, se procede a realizar convocatoria para la Asamblea de Representantes de la Organizaciones Comunales, para la elección de la Vacante indicada. Cada Asociación podrá acreditar dos representantes, los mismos deberán estar acreditados mediante nota que indique el correspondiente Acuerdo de la Junta Directiva, además de presentar la personería Jurídica correspondiente al día.
Día: 09 de marzo del 2022

Hora: 2:30 pm primer convocatoria

3:00pm segunda convocatoria

Lugar: Instalaciones de la Unión Cantonal de Asociaciones.

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

-Ser residente del Cantón de Montes de Oro

-No estar inhabilitado por sentencia judicial firme para ejercer cargos públicos de esta índole.

-No ser pariente de los Concejales, Alcalde, Tesorero, Auditor, Contador, hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad

ENTERADOS

INCISO N.13:

Del Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, -Alexis Suarez Miranda se conoce Oficio CCPJ-MO-10-2022, en el cual solicita que se le autorice a este Comité el uso del superávit producto de la liquidación presupuestaria correspondiente al 2021

por un monto de 1.781.308,63 colones en el proyecto “Movimiento de Juventudes 2022: capacitación, recreación, y acción social y ambiental”.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 12:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, - Alexis Suarez Miranda de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME**

ACUERDO 13.

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Comité Cantonal de la Persona Joven el uso del superávit producto de la liquidación presupuestaria correspondiente al 2021 por un monto de ¢1.781.308,63 (un millón setecientos ochenta y un mil trescientos ocho colones con 63/100) sea utilizada en el proyecto ***“Movimiento de Juventudes 2022: capacitación, recreación, y acción social y ambiental”***.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS

ACUERDO 14.

El Concejo Municipal acuerda notificar el acuerdo tomado para que el Comité Cantonal de la Persona Joven el uso del superávit producto de la liquidación presupuestaria correspondiente al 2021 por un monto de ¢1.781.308,63 (un millón setecientos ochenta y un mil trescientos ocho colones con 63/100) sea utilizada en el proyecto ***“Movimiento de Juventudes 2022: capacitación, recreación, y acción social y ambiental”*** al Departamento de Contabilidad Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS

ARTICULO VIII-CIERRE DE SESION

INCISO N°14:

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y VEINTE MINUTOS EXACTOS
EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA
AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION. -**

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal